Srta. ESTEFANIA RAQUEL PIONCE ROSALES Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TRUSTMALL S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo octavo del Cantón Guayaquil, Abg. Humberto Moya Flores, el 16 de enero del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil número 9.308 del Cantón Guayaquil: con fecha 12 de mayo del 2008, de fojas 52.243 a 52.263, y anotada bajo el número 23.167 del repertorio.

Muy atentamente,

ABG. JULIO CESAR EDUARTE LECARO SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

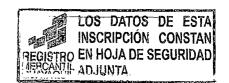
Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **TRUSTMALL S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No 2400097347.

Guayaquil, 16 de abril del 2018

Srta. ESTEFANIA/RAQUEL PIONCE ROSALES

**PRESIDENTE** 





## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:18.852 FECHA DE REPERTORIO:18/abr/2018 HORA DE REPERTORIO:12:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía TRUSTMALL S.A., a favor de ESTEFANIA RAQUEL PIONCE ROSALES, de fojas 18.334 a 18.337, Registro de Nombramientos número 5.191.

ORDEN: 18852

Guayaquil, 20 de abril de 2018

RÉVISADO POR: A

Ab. Lanner Coheña C. REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.